

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SELVA

8720

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Selva, adoptado en sesión ordinaria de fecha 5 de septiembre de 2019, por el cual se acuerda la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Selva

El Pleno del Ayuntamiento de Selva, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, en la sesión ordinaria de día 5 de septiembre de 2019 adoptó el acuerdo consistente en:

«Aprobar, per unanimitat, los siguientes acuerdos, entorno a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Selva:

PRIMERO: Sustituir estos acuerdos por los adoptados por el Pleno en la sesión ordinaria de 16 de abril de 2019, constatado el error aritmético respecto a los complementos específicos antiguos, sobre los que se calcularon los nuevos..

SEGUNDO: Aprobar la modificación de la RPT de acuerdo con el contenido del anexo I con el organigrama organizativo del personal de la corporación; del anexo II con las tablas de los antiguos y nuevos complementos específicos y la calendarización de pago del nuevo, y del anexo III con las fichas de cada puesto de trabajo.

TERCERO: Aprobar la modificación de la RPT con efectos desde el día 1 de enero de 2019, en lo relativo al pago de retribuciones.

CUARTO: Adquirir el compromiso por parte de la Corporación de incluir en los presupuestos de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, los créditos suficientes para hacer frente al pago de los aumentos marcados en la propuesta de calendarización, sin que se excluya la posibilidad de acelerar el proceso de homogenización en el caso de un cambio en el contexto de limitaciones en el gasto ni de la aplicación de otras mejoras retributivas que se deriven de futuras negociaciones, como podría ser la aplicación del reconocimiento de la carrera profesional.

QUINTO: Publicar estos acuerdos en el BOIB y remitir copia a los organismos que correspondan, en el plazo de 30 días, sustituyéndose por los publicados en el BOIB núm. 61 de 4 de mayo de 2019.”

La aprobación de la modificación de las retribuciones se estipulan en la siguiente tabla:

Complemento específico inicial, final y diferencia:

	Número de treballadores	Complemento específico antiguo	Complemento específico nuevo	Diferencia
Encargado Policía	1	10.315,20	17.652,91	7.337,71
Oficial Policía	0	7.260,00	14.815,83	7.505,83
Policia	3	7.648,20	12.609,22	4.961,02
Secretaría Intervención	1	22.923,32	25.218,44	2.295,12
TAE	1	20.480,98	20.480,98	0,00
TAG	0	2.900,00	13.239,68	10.339,68
Auxiliar alcaldía	1	7.906,22	8.511,22	605,00
Auxiliar administrativo	4	4.588,78	7.565,53	2.976,75
Responsable tesorería	1	7.366,94	12.924,45	5.557,51
Arquitecto	1	11.688,20	17.337,68	5.649,48
Administrativo Urbanismo Act	1	7.201,46	9.141,68	1.940,22
Administrativo Urbanismo Cementerio	1	6.314,42	9.456,91	3.142,49
Celador	1	5.377,82	9.305,60	3.927,78





	Número de treballadores	Complemento especifico antiguo	Complemento especifico nuevo	Diferencia
Encargado Brigada	1	8.343,58	18.598,60	10.255,02
Oficial 1ª	0	4.116,84	11.978,76	7.861,92
Oficial 2ª	5	4.116,84	9.772,14	5.655,30
Oficial 2ª no disponibilidad	1	4.116,84	8.511,22	4.394,38
Peón	0	1.494,00	6.935,07	5.441,07
Dinamizador cultural	1	2.533,58	11.348,30	8.814,72
Notificador	1	1.585,64	7.880,76	6.295,12
Técnico escoletas C1	4	0,00	9.456,91	9.456,91
Técnico escoletas C2 con titulación	1	0,00	11.310,47	11.310,47
Técnico escoletas C2 sin titulación	2	0,00	9.456,91	9.456,91
Auxiliar biblioteca	1	3.008,74	7.250,30	4.241,56
Dirección escoletas	2	0,00	14.185,37	14.185,37
Aparejador	0	0,00	9.456,91	9.456,91
Limpiador	3,5	2.234,54	5.674,15	3.439,61
Delineante	0	0,00	8.511,22	8.511,22
Trabajadora familiar	1	3.008,74	9.141,68	6.132,94
Ingeniero	0	0,00	15.446,29	15.446,29

Selva, 6 de septiembre de 2019

El Alcalde
Joan Rotger Seguí

